

## DECRETO EXENTO Nº 8594

PARRAL, 1 6 Dic 2014

## VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Nº 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
- 3. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
04/11/2014	Adquisición pañales bebe	Guzmán	Torres	Maribel	\$5.990
04/11/2014	Adquisición pañales bebe	Torres	Torres	Evelyn	\$5.990
04/11/2014	Devolución pasajes Santiago	Muñoz	Yáñez	Melva	\$29.000
04/11/2014	Adquisición medicamentos	Jiménez	Concha	Miriam	\$32.940
04/11/2014	Adquisición medicamentos	Parada	Fuentes	Ramona	\$30.000
05/11/2014	Adquisición pañales bebe	González	Zamora	Yenifer	\$5.990
10/11/2014	Adquisición Pañales R.N.	Gutiérrez	Chandìa	Carmen	\$3.690
10/11/2014	Aporte examen ecotomografico	Espinoza	Leiva	Cristofer	\$30.000
10/11/2014	Aporte funerario	Avendaño	Cisternas	Arcemio	\$40.000
10/11/2014	Devolución pasajes Talca	López	Orellana	María	\$6.000
10/11/2014	Aporte examen ecotomografico	Fuentes	Gonzalez	Maria	\$20.000
13/11/2014	Devolución pasajes Santiago	Hernandez	Rojas	Maria	\$14.500
13/11/2014	Devolución pasajes Talca	Campos	Maureira	Patricio	\$7.000
20/11/2014	Devolución pasajes Linares	Inostroza	Valenzuela	Maria	\$4.400
20/11/2014	Adquisición medicamentos	Garrido	Valladares	Maria	\$19.615
20/11/2014	Devolución pasaje y adquisición alimentos menores	Villagra	Tapia	Juan	\$7.995
20/11/2014	Devolución pasajes Santiago	Riveros	Agurto	Valeria	\$30.000
20/11/2014	Devolución pasajes Talca	Parada	Gutierrez	Silvia	\$6.000
20/11/2014	Adquisición articulo Ortopédico	Campos	Maureira	Patricio	\$14.000
20/11/2014	Devolución pasajes Santiago	Muñoz	Yañez	Melva	\$28.000
21/11/2014	Devolución pasajes Linares	Chandia	Mardones	Norma	\$4.00
21/11/2014	Aporte examen ecotomografico	De la Fuente	Romero	María	\$14.080



- 2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERMANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPM/AAN/mvc. DISTRIBUCIÓN

- 1. Dirección de Finanzas (2)
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Oficina de Partes
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)